

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0542-M

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar atención a su oficio No. EPMMP-OG-2695-2020-OF con el cual en base a lo requerido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y en el marco de la coordinación interinstitucional, así como por el tiempo concedido por dicha comisión, se remite el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva" para que se realice los aportes que sean del caso y considere necesarios.

La Dirección Metropolitana Tributaria ha desarrollado un análisis legal sobre el proyecto normativo propuesto, mismo que me permito remitir para su respectiva revisión.

Es menester recalcar que, del análisis realizado por la Dirección Metropolitana Tributaria se desprenden varias consideraciones de índole legal y técnico tributario que deberán ser adecuadamente analizadas, principalmente debido a que las modificaciones propuestas, pueden tener un impacto directo en la retribución que se espera de los recursos públicos municipales invertidos en la obra Ruta Viva.

En ese sentido, debo recordar que las actuaciones de la Administración Pública deben desarrollarse en estricto apego de las disposiciones legales vigentes y que rigen a la materia, por lo que, a efectos de contar con los elementos técnicos, financieros y legales suficientes, sugiero se sirva disponer el análisis y emisión de insumos respectivos, lo cual permitirá complementar el análisis realizado por la Dirección Metropolitana Tributaria.

Finalmente comunico que, mediante oficio No. GADDMQ-DMT-2020-0599-M de 22 de noviembre de 2020 el Director Metropolitano Tributario remitió el informe indicado a la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-DMT-2020-0553-M

Anexos:

- GADDMQ-DMT-2020-0599-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2020-0542-M

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2020

Copia:

Sra. Abg. Andrea del Rocio Ruiz Villacis
Jefe del Contencioso Tributario

Sr. Ing. Fabian Mauricio Rodriguez Herrera
Jefe de Rentas Municipales

Sra. Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
Responsable de la Secretaría General

Sr. Dr. Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-11-26	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2020-11-26	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2020-11-26	